



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

"El Pueblo de la China"

ORDENANZA NÚMERO 16

SERIE 2024-2025

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 10 de junio de 2025

Presentado por: Administración Municipal

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LAS MARÍAS, A EXIMIR DEL PAGO DE ARBITRIOS Y PATENTES MUNICIPAL A LA IGLESIA CATÓLICA DE LAS MARÍAS, EN EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE BAÑOS DE LA CASA PARROQUIAL Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 1.008 de la ley número 7 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", otorga a los municipios los poderes naturales y cedidos que le correspondan para las facultades inherentes a sus fines y funciones.

POR CUANTO: Por su parte el Artículo 2.110 inciso (f) de la Ley 107, supra, establece que, mediante ordenanza o resolución aprobada al efecto, la legislatura municipal podrá eximir total o parcialmente el pago de arbitrios de construcción.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Las Marías es el cuerpo con funciones legislativos sobre los asuntos locales del Municipio de Las Marías con facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegada por el "Código Municipal de Puerto Rico".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Las Marías recibió, por parte de la Iglesia Católica de Las Marías, solicitud para exoneración del pago de patente y arbitrios de construcción en la reparación y remodelación del área de los baños de la casa parroquial.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1^{RA}: Para autorizar al Municipio Autónomo de Las Marías a eximir del pago de árbitros de construcción y patente municipal a la Iglesia Católica de Las Marías en el proyecto de reconstrucción y remodelación de los baños de la Casa Parroquial.

SECCIÓN 2^{DA}: Se instruye al Director del Departamento de Finanzas del Municipio a que tome todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento de esta presente resolución.

SECCIÓN 3^{RA}: Todas las secciones y apartados de este documento son independientes entre sí, por lo cual en caso de que un Tribunal de Justicia competente declarará nula alguna(s), las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

"Al servicio del pueblo marieño"

SECCIÓN 4^{TA}: Esta resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

SECCIÓN 5^{TA}: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma por el Presidente de la Legislatura Municipal y el Alcalde.

SECCIÓN 6^{TA}: Copia de esta Resolución le será remitida al Departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y a las agencias municipales y estatales correspondientes.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 10 DE JUNIO DE 2025.**

Hon. Roberto Santiago Acevedo
Presidente

Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

**SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2025 Y FIRMADA POR EL
ALCALDE DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 11 DE JUNIO DE 2025.**

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

“Al servicio del pueblo marieño”



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

"El Pueblo de la China"

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Primera Sesión Ordinaria el 10 de junio de 2025.

Recibió esta **Ordenanza Número 16, Serie 2024-2025**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. José Iván Ramos Rodríguez	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez					X
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Rosa Iris Castro Gracia	X				
Hon. Eduardo Kenneth Singh Miranda	X				
Hon. Marilyn Arvelo Padín					X
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas	X				
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez	X				

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 11 de junio de 2025.

Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

"Al servicio del pueblo marieño"



Parroquia Inmaculado Corazón de María

P.O. Box 126, Las Marías, Puerto Rico
Tel. 787-827-4333
p.inmaculadocorazon@gmail.com

10 de junio de 2025

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde, Municipio de Las Marías
Las Marías, P.R.

c.c. Hon. Legislatura Municipal, Municipio de Las Marías, P.R.

Estimado Sr. Alcalde:

Reciba un cordial saludo en nombre de nuestra comunidad parroquial. Me dirijo a usted, con el mayor respeto, para solicitar formalmente la exoneración del pago de arbitrios municipales relacionados con la reconstrucción de dos unidades sanitarias en los predios del templo parroquial.

Durante los pasados cuatro años, nuestra parroquia ha estado realizando diversos esfuerzos y actividades con el propósito de recaudar los fondos necesarios para este proyecto. Las facilidades existentes se encuentran en condiciones precarias y su reconstrucción es una necesidad urgente. Aunque estas unidades sanitarias están ubicadas dentro del terreno parroquial; su uso no se limita a nuestros feligreses, sino que están disponibles para toda persona que las necesite, especialmente durante actividades comunitarias, visitas al centro del pueblo o en situaciones de emergencia.

Actualmente contamos con una sola unidad en funcionamiento parcial. El proyecto de reconstrucción contempla dos nuevas unidades, ubicadas en el mismo espacio, con el objetivo de brindar un servicio más digno, seguro y accesible a nuestra comunidad.

Como muchas otras instituciones en Puerto Rico, vivimos con limitaciones económicas que hacen que recaudar fondos para proyectos como este sea una tarea ardua y lenta. Por eso, con humildad y esperanza, solicitamos al Municipio de Las Marías la exoneración de los arbitrios relacionados con este proyecto, lo cual sería de gran alivio para nuestra parroquia y, sobre todo, una gran aportación al servicio comunitario que ofrecemos.

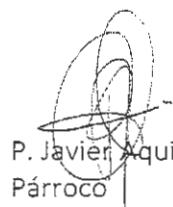
Recibida
10/junio/2025
4:48 PM
RKA

BN
LRR
JL

Aprovecho la ocasión para reiterar que, como Iglesia, mantenemos nuestro firme compromiso con el bienestar de todo el pueblo marieño, brindando acompañamiento espiritual, apoyo social y ayuda para quienes más lo necesitan.

Agradezco profundamente la atención que se sirva brindar a esta solicitud. Que el Señor, fuente de toda bondad, le colme a usted, a su equipo de trabajo y a todos los miembros de la Legislatura Municipal de salud, sabiduría y bendiciones abundantes.

Le bendice;



P. Javier Aquino Florenciani
Párroco